

Proceso: Sucesión Intestada.
Interesados: Luis Antonio Salgado y Otros.
Causante: María Delia Giraldo Chica.
Rad: 2022-00190.

Constancia: Este proceso fue inadmitido el pasado 14 de diciembre de 2022 se notificó mediante el estado del jueves 15 de diciembre de 2022 y la apoderada de la parte demandante tuvo los días 16 y 19 de diciembre de 2022 y 11, 12 y 13 de enero de 2023 para subsanarla. Pero guardó silencio. Dejo a su disposición.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 036

En el presente proceso de SUCESION INTESTADA, de la causante MARIA DELIA GIRALDO CHICA C.C. 21.416.663, donde son interesados los señores LUIS ANTONIO SALGADO GIRALDO C.C. 75.037.940 y OTROS; luego de inadmitida la demanda el día catorce (14) de diciembre del año 2022, el apoderado judicial de la parte demandante no presentó escrito de subsanación en el término otorgado por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESION INTESTADA de la causante MARIA DELIA GIRALDO CHICA C.C. 21.416.663 donde son interesados los señores LUIS ANTONIO SALGADO GIRALDO C.C. 75.037.940 y OTROS.

SEGUNDO: DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose una vez esté en firme este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Velez Saenz
AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 012 del 31 de enero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO